UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1284 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 10 DIC. 2019

Visto el expediente administrativo sobre Liquidación Total Técnica Financiera por Oficio de los Proyectos "Implementación del Centro Tecnológico e Informático de la UNSCH", "Creación e Implementación de la Red Informática de la UNSCH" e "Implementación del Centro Tecnológico e Informática de la UNSCH"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1°, numeral 11) de la Resolución Contraloría N° 195-88-CG establece que para las obras ejecutadas bajo la modalidad por Administración Directa la Entidad designara una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrito la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de bases para la tramitación de la Declaración de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 493-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017, se aprobó la "Directiva para la Liquidación Técnica y Financiera de Obras Públicas Ejecutadas por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Resolución Rectoral N° 1180-2019-UNSCH-R, de fecha 05 de noviembre de 2019, se autorizó la Liquidación Técnica Financiera por Oficio de los Proyectos "Implementación del Centro Tecnológico e Informática de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" – ejecución 2004, "Creación e Implementación de la Red Informática de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" e "Implementación del Centro Tecnológico e Informática de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" – ejercicio 2005;

Que, la directiva de liquidación por oficio de obras ejecutadas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de fecha 12 de noviembre de 2019, realizó el acta de verificación de estado situacional de los proyectos "Implementación del Centro Tecnológico e Informática de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", "Creación e Implementación de la Red Informática de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" e "Implementación del Centro Tecnológico e Informática de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, a través de la Carta N° 004-2019/CONSULTOR/CHC, de fecha 26 de noviembre de 2019, el consultor Crisóstomo Huamán Curo, remite el Informe Final de Liquidación N° 1-2017/CHC-CONSULTOR, para la liquidación física financiera, de los proyectos "Implementación del Centro Tecnológico e Informática de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", "Creación e Implementación de la Red Informática de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" e "Implementación del Centro Tecnológico e Informática de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1284 -2019-UNSCH-R

Que, de acuerdo al Informe N° 485-2019-UNSCH-OGISG, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Oficina General de Inversiones solicita la aprobación de Liquidación Total Técnica Financiera por Oficio de los Proyectos "Implementación del Centro Tecnológico e Informática de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", "Creación e Implementación de la Red Informática de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" e "Implementación del Centro Tecnológico e Informática de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 4316-2019-R), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Liquidación Total Técnica Financiera por Oficio de los Proyectos "Implementación del Centro Tecnológico e Informática de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", "Creación e Implementación de la Red Informática de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" e "Implementación del Centro Tecnológico e Informática de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Divisionaria	Descripción	"Implementación del Centro Tecnológico e Informática UNSCH" Meta - 2004	"Implementación de la Red Informática de la UNSCH" Meta - 2005	"Creación e implementación de la Red Informática de la UNSCH" Meta - 2006	Costo total real de obra Meta - 2004,2005,2006,2008 y 2011
1501	Edificios y estructuras				
15.010.702	Instalaciones educativas				
Fuente	00 - RO				
1.501.070.202	Por Administración Directa - Personal	99.937,05	398.426,74	42.106,18	540.469,97
1.501.070.203	Por Administración Directa - Bienes	255.436,37	534.646,43	3.215,84	793.298,64
1.501.070.204	Por Administración Directa - Servicios	7.414,27	59.503,68	99.850,00	166.767,95
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		**362.787,69**	**992.576,85**	**145.172,02**	**1.500.536,56**

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, para que, en coordinación con la Oficina de Contabilidad, efectúen la Rebaja Contable, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1284 -2019-UNSCH-R

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
15,010,702	INSTALACIONES EDUCATIVAS		
	00 - RECURSOS ORDINARIOS		
Centro Tecnológico e Informático de la UNSCH			
1,501,070,202	Por Administración Directa - Personal		161,223.44
1,501,070,203	Por Administración Directa - Bienes		865,600.34
	Ejercicio 2004	152,036.12	
	Ejercicio 2005	655,166.06	
	Ejercicio 2006	27,017.56	
	Ejercicio 2007	30,325.60	
	Ejercicio 2011	1,055.00	
1,501,070,204	Por Administración Directa - Servicios		53,741.15
	SUB TOTAL		**1,080,564.93**
Creación e Implementación de la Red Informática de la UNSCH			
1,501,070,202	Por Administración Directa -Personal		1,276.25
1,501,070,203	Por Administración Directa - Bienes		6,806.64
1,501,070,204	Por Administración Directa - Servicios	(425.42+10,700.00)	11,125.42
	SUB TOTAL		**19,208.31**
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA			**1,099,773.24**
1,505	**ESTUDIOS Y PROYECTOS**		
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		92,621.90
1505.01.02.04	Estudios por Administración Directa Servicios		3,471.90
	Saldo Ejercicio 2009		
	Marzo	1,357.30	
	Abril	1,057.30	
	Mayo	1,057.30	
1505.020201	Por Contrato		89,150.00
	Saldo Ejercicio 2006	22,500.00	
	Saldo Ejercicio 2008	66,650.00	
TOTAL PARA REBAJA CONTABLE			**1,192,395.14**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Inversiones
Oficina de Control Patrimonial
Unidad Formuladora
Archivo

CAZP/fph